

# 1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

## 1.1. DISPOSICIONES GENERALES

### 1.1.1. Leyes Forales y Decretos Forales Legislativos

#### **CORRECCIÓN DE ERRATA de la Ley Foral 1/2016, de 29 de enero, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2016.**

Advertida errata en la publicación de la citada ley foral, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 20, de 1 de febrero, página 977, edición castellano, se procede a su corrección.

En la Disposición adicional decimoquinta, donde dice:

“... Ley Foral 6/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra ...”,

Debe decir: “... Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra ...”

Pamplona, 1 de febrero de 2016.–Sección de Boletín Oficial.

F1601207

## 1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

#### **RESOLUCIÓN 49/2016, de 11 de enero, de la Directora General de Función Pública, por la que se pone fin al procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado, de finalmente 8 vacantes del puesto de trabajo de Técnico Grado Medio en Administración al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.**

Por Resolución 877/2015, de 20 de abril, del Director General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de 6 vacantes del puesto de trabajo de Técnico Grado Medio en Administración, nivel B, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 89, de 11 de mayo de 2015.

Mediante Resolución 1316/2015, de 8 de junio, del Director General de Función Pública, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se designó, para formar parte del Tribunal calificador, a los representantes de la Comisión de Personal. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 119, de 22 de junio de 2015.

Por Resolución 1779/2015, de 27 de julio, del Director General de Función Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 158, de 14 de agosto de 2015, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Por Resolución 2748/2015, de 16 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, se ampliaron 2 plazas.

Finalmente, por Resolución 2908/2015, de 9 de diciembre, de la Directora General de Función Pública, se convocó el acto de elección de vacantes y se abrió el plazo de 15 días naturales para la elección de las mismas.

Realizado el acto de elección de vacantes conforme a lo establecido anteriormente, procede ahora su adjudicación.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Concluir el procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado de 8 vacantes del puesto de trabajo de Técnico Grado Medio en Administración al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, adjudicando las vacantes del siguiente modo:

A doña María Jesús Goiburu Imaz, la vacante 7549, de régimen funcional, adscrita al Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

A don Alfredo Pastor Nuin, la vacante 9840, de régimen funcional, adscrita a la Dirección General de Turismo y Comercio del Departamento de Desarrollo Económico, con requisito de carnet de conducir vehículos clase B.

2.º Los concursantes deberán incorporarse a los nuevos destinos el día 25 de enero de 2016. La toma de posesión en sus nuevos destinos, se tendrá por realizada sin más trámite.

La toma de posesión de doña María Jesús Goiburu Imaz, que se encuentra en la situación administrativa de servicios especiales, se tendrá por realizada sin más trámite el día 25 de enero de 2016 y continuará en

la situación anterior, salvo que manifieste su voluntad de poner fin a dicha situación, en cuyo caso deberá manifestarlo antes de dicha fecha al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública.

3.º Son resultados del concurso de traslado 8 vacantes adscritas del siguiente modo:

–1 en la Dirección General de Función Pública, del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, número de plaza 8173.

–2 en la Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales del Departamento de Derechos Sociales, números de plaza 8330 y 8331.

–3 en el Departamento de Desarrollo Económico:

• 1 en la Dirección General de Turismo y Comercio, número de plaza 9795 y requisito de carnet de conducir vehículos clase B.

• 2 en la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, números de plaza 8469 y 8470, con conocimiento oral y escrito de los idiomas inglés y francés.

–1 en el Instituto Navarro de Deporte y Juventud número de plaza 8738 y requisito de carnet de conducir vehículos clase B.

–1 en el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, número de plaza 3374.

4.º Trasladar la presente Resolución, a los efectos oportunos, a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, Derechos Sociales y Desarrollo Económico, a la Subdirección de Promoción y Gestión del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, a la Sección de Administración y Gestión del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y a los Servicios de Control de Gasto de Personal y Nóminas y de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública, y notificarla a los interesados, significando a éstos que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5.º Ordenar la publicación de la adjudicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 11 de enero de 2016.–La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F1600787

## 1.4. SUBVENCIONES, AYUDAS Y BECAS

#### **RESOLUCIÓN 446/2015, de 31 de diciembre, del Director General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se conceden las subvenciones a los centros que atienden a menores en la modalidad de escolarización compartida en Programas de Currículo Adaptado externos, para el curso 2015/2016, y el personal formador para complementar la atención educativa de los jóvenes adolescentes del Centro de Observación y Acogida, y del Centro de cumplimiento de medidas Judiciales, y se autoriza el abono de las mismas correspondientes al periodo de septiembre a diciembre de 2015.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su preámbulo que la atención a la diversidad es un principio que debe regir toda la enseñanza básica para proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades. El Capítulo II, referido a la compensación de las desigualdades en educación, establece que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, las administraciones educativas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

Por Resolución 345/2009, de 25 de junio, de la Directora General de Ordenación, Calidad e Innovación, se autorizó el desarrollo del Programa Currículo Adaptado (PCA) a entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 130/2015, de 23 de marzo, del Director General de Recursos Educativos, se prorrogaron los módulos económicos de subvención del año 2014, para el 2015, correspondiente a los centros que atienden a menores en la modalidad de escolarización compartida en Programas de Currículo Adaptado externos.

Mediante Acuerdo de Gobierno de 30 de diciembre de 2015, se autoriza al Director General de Universidades y Recursos Educativos a conceder de forma directa las subvenciones necesarias para la financiación de